



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 110

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861

Asunción, 03 de Noviembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado MCN N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros: el Sr. Francisco Barreto, la Abg. Leticia Benítez, el Sr. Lic. Edgar Olivera han elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de setiembre de 2025, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

PRODPAR S.A.: ÍTEM 1 (-30%) primera mejor oferta, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y demás criterios de evaluación en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES” y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC’s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2878/2025, por un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) en el Rubro 244 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30 y cuenta con constancia de plurianualidad para el ejercicio Fiscal 2026 .

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



///



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° MO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861

Hoja 2 de 3.-

03 de Noviembre de 2025

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N° 401/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861 de acuerdo al siguiente detalle: Oferente:

EMPRESA: EMPRESA: AUTOCENTER de CHUL CHOI CHUNG -

RUC: 4828148-4

LOTE	Descripción	Monto Total
1	Lote 1 - LEOPARD MT-200 GY	24.239.603
2	Lote 2 - KENTON SHARK - DAKAR	24.427.433
3	Lote 3 - HONDA XL - BROSS	25.332.069
		73.999.105

LOTE	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Lote 1 - LEOPARD MT-200 GY	64.500.000	129.000.000
2	Lote 2 - KENTON SHARK - DAKAR	30.000.000	60.000.000
3	Lote 3 - HONDA XL - BROSS	55.500.000	111.00.000
		150.000.000	300.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 300.000.000 (trescientos millones) - IVA INCLUIDO

Jr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA



///



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY



SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.S. N° 110

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL SENEPA” – I.D. N° 466.861

Hoja 3 de 3.-

03 de Noviembre de 2025

- Artículo 2°.** Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.
- Artículo 3°.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 75/2025, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.
- Artículo 4°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026-2027.
- Artículo 5°.** Disponer que el Administrador de Contrato de contrato sea el Lic. Arturo Núñez con C.I.N° 2.204.324, funcionario del Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, el cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del Contrato.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

